

La Plata, 6 de Octubre de 2021.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 68

Me dirijo a usted con el fin de recordarle que, teniendo en cuenta que el régimen de arancel diferenciado exige dedicación exclusiva a la especialidad no se reconocen consultas de adultos (mayores de 18 años) a los médicos pediatras categorizadas en arancel diferenciado, ni consultas de varones a los especialistas en obstetricia o tocoginecología inscriptos en el mismo régimen.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar

[www.femeba.org.ar](http://www.femeba.org.ar)